

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.329/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la incoación del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edic-

to en el B.O.P.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de incoación del expediente, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.- Inculpada.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.
01VA13 Gex 149/13; Sara Cortés Moreno; C/ García Lorca, nº 9, 1º E; 23750 Arjonilla (Jaén); 17/01/13.

Villa del Río, a 13 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.